

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 44			

Fecha: Agosto 23 de 2018 Número(s) de Item(s) _____ Plan anual de adquisiciones

Seleccione la modalidad de selección que corresponde al presente proceso:

CONVOCATORIA PÚBLICA ☒
 INVITACIÓN A COTIZAR ☐

Nombre funcionario responsable del área ejecutora	Carolina Wiesner Ceballos Álvaro Guillermo Acosta Peñaloza Jorge Orlando Neira Roldán Adriana Patricia Hernández Baquero Juan José Pérez Acevedo Jesús Antonio Acosta Peñaloza Amaranto Suárez Matos Ernofal Trujillo (E)
--	--

Perfil solicitante:	Director General Asesor jurídico externo de la Dirección General Asesoría Jurídica INC Oficina Asesora de Planeación. Subdirector General Administrativo y Financiero Subdirector General de Atención Médico y Docencia Subdirector General de Investigaciones y Salud Pública Coordinador Grupo Área Gestión del Talento humano
----------------------------	---

1. Descripción de la necesidad y justificación.

“En esta casilla debe indicar en forma clara y precisa la descripción y justificación detallada de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, para lo cual deben identificar con precisión el papel que desempeña el bien, servicio u obra requerido en relación con la función administrativa o servicio que le corresponde prestar al INC”.

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, es una entidad pública descentralizada, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica y autonomía administrativa, regulada en lo pertinente por la ley 100 de 1993, las leyes 1122 de 2007, 1438 de 2011 y las demás normas aplicables a los prestadores de salud de carácter público en general y, en particular, por el decreto 1876 de 1994 y el decreto 5017 de 2009, en el que la entidad tiene como objetivo asesorar y asistir al Ministerio de Salud y Protección Social, a las instituciones prestadores de servicios de salud en el área oncológica que lo requieran y a las demás entidades que se le determinen en el orden nacional y territorial, en el diseño, formulación y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos de investigación, docencia, vigilancia epidemiológica, prevención y atención de las enfermedades neoplásicas y relacionadas.

[Handwritten signature]

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 2 de 44	

El Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado es la única entidad estatal, en el ámbito nacional, dedicada en forma exclusiva a la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación e investigación en cáncer, cuyo Plan de Desarrollo del Institucional – PDI - para el periodo 2015 – 2018, tiene como referente conceptual la creación de valor público, el cual está estructurado por ejes, líneas, objetivos estratégicos, metas, estrategias e indicadores. Los ejes del PDI son para el control del cáncer, los objetivos misionales y el cumplimiento de objetivos de procesos internos y el desarrollo de su gestión, la cual se realiza a través de los procesos y procedimientos estratégicos, misionales y de apoyo, de acuerdo a la estructura organizacional, definida por el decreto 5017 de 2009.

De igual manera es necesario tener en cuenta que el Instituto no solo está catalogado dentro de la estructura del Estado como una Empresa Social del Estado del orden nacional adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social (Ley 489/98 art. 38) sino que adicionalmente está reconocida como Centro de Investigación por Colciencias (Resolución 902 del 26 de junio de 2013 del Departamento Administrativo de Ciencia y Tecnología e Innovación-Colciencias y recientemente mediante Resolución 515 de 2018), es decir que hace parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación con un gran potencial para la generación de conocimiento; lo que impone la necesidad de resolver los temas que debe afrontar a futuro, dentro del marco señalado por el modelo implementado desde la ley 100/93 signado por un mercado de servicios con bajo nivel de regulación y con un desarrollo precario del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación con mucho camino para lograr su consolidación.

Con lo expresado, es evidente que la misión del Instituto, no es únicamente la oferta pública de servicios de salud en el área oncológica en competencia con las demás Empresas Sociales del Estado y del sector privado, como en efecto lo hace, sino que su actividad asistencial se justifica principalmente para cumplir con su papel estratégico como Instituto el cual se fundamenta en que es precisamente en la práctica clínica en donde se apropia el conocimiento necesario para hacer investigación científica en cáncer, cumplir sus funciones de apoyo y asesoría al Ministerio de Salud y Protección Social, formador del recurso humano, verificador de los centros oncológicos y líder de la red cancerológica nacional.

Debe mencionarse además que el Instituto al igual que la demás Empresas Sociales del Estado del orden nacional y territorial, afronta un problema de fondo que tiene que ver con la forma en que la entidad vincula al personal de planta de la entidad en la forma como fue dispuesto por la ley 10/90, art. 26 en concordancia con lo señalado por la ley 100/93 art. 195, numeral 5º, lo cual determinó que el régimen de sus empleados es el de los empleados públicos salvo para el personal quienes desempeñen cargos no directivos destinados al mantenimiento de la planta física hospitalaria, o de servicios generales que son trabajadores oficiales vinculados a la entidad mediante contratos de trabajo. Bajo tal circunstancia cerca del 97% de la planta de personal del Instituto en las áreas administrativas, asistenciales y de investigación son empleados públicos sometidos al régimen del empleo público que les señala la ley 909 de 2004 y demás normas aplicables y por ende son personal de carrera administrativa y su remuneración se hace por parte del Gobierno Nacional de acuerdo con la clasificación que les señala el decreto 780 de 1995, 1227 de 2005 y sus modificatorios. La aplicación de dicho régimen laboral y de remuneración ha implicado claramente que la retención y adhesión del recurso humano al Instituto haya sido complejo, al punto que el Instituto ha debido diseñar y desarrollar alternativas mediante modelos de productividad que han permitido intervenir para buscar la permanencia de los profesionales con algunas de las especialidades cuya formación y oferta en el mercado es escasa y en la cual el sector privado ofrece para ellas, ofertas mucho más atractivas; de

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 3 de 44	

todas formas el recurso humano principalmente asistencial, de investigaciones e incluso el administrativo resulta inestable y claramente atraído cada vez más por la oferta privada.

Un asunto adicional que no puede perderse de vista es que los cargos públicos al ser de carrera administrativa deberán ser llamados indefectiblemente a concurso público por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, lo cual incluye a todas las áreas del Instituto, lo cual ocurrirá en el mediano plazo, seguramente a inicios del año 2019; el Instituto habrá de evaluar la manera como dicho proceso se llevará a cabo y principalmente si los funcionarios del área asistencial y de subespecialistas estarán dispuestos a presentar los concursos para permanecer en los cargos que han ejercido en provisionalidad durante muchos años o si como se menciona encontrarán otras alternativas, más ahora, que coyunturalmente se abren cada vez más centros oncológicos en Bogotá y otras ciudades, entre ellas la más atractiva, el Centro para el Tratamiento y la Investigación sobre el Cáncer (CTIC) cuyo proyecto está financiado por la Organización de Luis Carlos Sarmiento Angulo; no es menos importante que el Distrito Especial de Bogotá eventualmente pretenda desarrollar un Centro de Atención Oncológica para la ciudad en donde está concentrada la mayor demanda que atiende el Instituto en el régimen subsidiado.

Frente a esta situación se espera con urgencia el trámite que deba surtir la ley que se tramita actualmente en el Congreso de la República y daría facultades extraordinarias al Presidente de la República (Proyecto 011/17) para expedir un régimen laboral especial para los servidores públicos que prestan sus servicios en las Empresas Sociales del Estado y un régimen especial de carrera administrativa para el personal que presta sus servicios en las entidades que integran el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación; aunque dicho proyecto no contempla claramente el régimen de los Institutos del nivel nacional que a la vez son Empresas Sociales del Estado, se aspira a que en el trámite legislativo se establezca un parámetro legal que permita resolver los asuntos mencionados que tienen que ver con nuevas formas de vinculación y remuneración de los empleados públicos de tales entidades públicas.

Bajo tal situación, el Instituto debe construir una visión de futuro lo que implica el desarrollo de su plan estratégico a mediano y largo plazo para lo cual cuenta con la herramienta construida con base en el estudio de prospectiva al año 2032 (Universidad Externado de Colombia, 2014) y el Plan Decenal para el Control del Cáncer en Colombia 2012-2021, que lo obliga a efectuar su redireccionamiento estratégico, lo que implica su rediseño y el alineamiento de su organización y estructura hacia una institución moderna, competitiva, eficiente y capaz de enfrentar los retos en la lucha contra el cáncer como un asunto estratégico del Estado y que debe alcanzar a través de la Investigación, la atención y la formación del recurso humano en cáncer como parte de una política pública del Estado y del SGSSS, comprometida en enfrentar esta creciente enfermedad con índices muy preocupantes en Colombia.

Debemos recordar que efectivamente en el año 2013, el Instituto Nacional de Cancerología realizó un "análisis prospectivo estratégico INC 2032" con el apoyo de la Universidad Externado de Colombia. Dicho trabajo tuvo como objetivo el de diseñar los escenarios futuros veinte años adelante, con el objeto de escoger el más conveniente para el INC, con la finalidad de empezar a construirlo desde sus planes de desarrollo, herramienta indudablemente útil para la definición del futuro de la entidad.

Una vez terminado el ejercicio se definió como escenario ideal aquel que permitiera la consolidación de un "óptimo talento humano apoyado en una sólida sostenibilidad financiera". Ambas condiciones deben facilitar un exigente desempeño de las actividades del Instituto de la mano de una ética que valora

(Handwritten signature)

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 4 de 44	

altamente la vida humana, con el apoyo de tecnología de última generación y un proceso investigativo mediante el cual el Instituto contribuye a generar conocimiento y a solucionar los problemas de cáncer en el país y en el continente”. Es decir que se definen dentro del escenario estratégico dos categorías fundamentales: la permanencia del talento humano y el desarrollo de la investigación para el control del cáncer como fundamento para el desarrollo de políticas públicas en este campo. Se puede decir que este estudio prospectivo sigue estando vigente; sin embargo, resulta necesario generar las condiciones para que se pueda construir dicho escenario en el marco de un nuevo direccionamiento estratégico que no solamente le dé continuidad y viabilidad a lo ya recorrido sino que permita hacer más visible al INC como un Instituto que desarrolla objetivos de política pública a través de la generación de conocimiento sobre el cáncer y sus factores de riesgo; se hace necesario además examinar alternativas que tienen que ver con el trabajo del Instituto mediante alianzas que pueda adelantar con entidades prestadoras en el nivel territorial para ampliar la cobertura de servicios o resolver asuntos de infraestructura hospitalaria mediante proyectos de APP en el marco de lo señalado por la ley 1508 de 2012 y que resulten pertinentes.

El asunto se vuelve necesario y urgente si se considera también que recientemente el CONPES 3927 del 23 de mayo de 2018 aprobó “La Estrategia de Gestión de Empresas y Participaciones Accionarias de la Nación (EGE)”. Dicha estrategia busca optimizar el portafolio de la nación para generar valor económico y social; y establecer una estrategia de gestión del portafolio de empresas y participaciones accionarias de la nación con el fin de segmentar el portafolio entre empresas y participaciones accionarias estratégicas y no estratégicas y recomendar lineamientos de gestión para direccionar cada tipo de empresa o participación hacia la generación de valor económico y social. La EGE define criterios y parámetros para identificar las empresas y participaciones accionarias de la nación que son estratégicas (que desarrollan objetivos de política pública) y aquellas que generan una rentabilidad financiera mayor a la tasa social de descuento (TSD) y al costo de capital para el Estado como inversionista. De esta forma, se propende por un mejor aprovechamiento de los recursos públicos orientados hacia el cumplimiento de los objetivos relacionados con la política social y económica; y que impone la necesidad a partir de un enfoque gerencial de cada empresa la tarea de formular un plan estratégico que deberá estar alineado con los intereses de la nación o de los accionistas según el caso y que permitan establecer el mantenimiento, desaparición, desinversión o enajenación de la entidad que justifiquen financieramente la inversión estatal de recursos públicos en un sector específico.

Finalmente en el documento queda establecida la política de la autosostenibilidad de las empresas aun cuando cumplan funciones estratégicas, sin perjuicio de los retos que se le imponen a las empresas para hacer capaces de funcionar con sus propios presupuestos y ser claramente eficientes, estratégicas y capaces de hacer óptimos los recursos financieros que les son asignados.

En dicho escenario, es evidente que los retos del Instituto son de gran envergadura frente al planteamiento de la política económica pública que aplica a las entidades de todos los órdenes a cargo de la nación y para lo cual es necesario diseñar el planeamiento estratégico que permita colocar al Instituto en el sitio en donde le corresponde, en donde indudablemente el papel que debe cumplir no puede ser el de un hospital a cargo de la nación pues su objetivo como ya se ha mencionado no puede ser cumplido por los particulares; la supervivencia del Instituto está en juego y eso hay que tenerlo presente.

Por todo lo anterior se hace necesario que el INC celebre un contrato de consultoría para llevar a cabo la elaboración, construcción y formulación del direccionamiento estratégico del Instituto Nacional de

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 5 de 44	

Cancerología – ESE con un enfoque integral que parte con el objetivo de hacerlo ver en su papel frente a la sociedad (valor público y social) que obliga indudablemente a alinear la organización y su talento humano a los retos del INC de acuerdo con el régimen legal que le resulta aplicable y la situación vista a nivel organizacional y que impone ajustes relacionados con la gestión de su talento humano y lo cual implica entre otros elementos, la actualización, construcción, levantamiento, documentación y elaboración del manual de funciones, la revisión y evaluación del estudio de prospectiva, la elaboración del estudio de carga laboral, el plan de cargos y los perfiles y funciones del talento humano y la organización de grupos funcionales, al servicio del INC que deben ser alineados y actualizados de acuerdo con su plan estratégico.

Todo ello se plasmará en un documento de redireccionamiento estratégico y de prospectiva y en el estudio técnico de rediseño organizacional y de la planta de personal y de cargos acorde con la metodología dispuesta en la guía vigente establecida por el DAFP, los documentos referentes de base y los lineamientos sobre la materia que ha dispuesto el Ministerio de Salud y Protección Social.

1.2 JUSTIFICACIÓN:

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, debido a su multiplicidad de roles, las tendencias del cáncer, los cambios en la política pública respecto de la permanencia o no de sus entidades, los asuntos que corresponden a su entorno y los avances tecnológicos requiere plantear su redireccionamiento estratégico frente al Estado, la sociedad y el SGSSS que implica identificar alternativas de diseño organizacional y modelos de gestión aplicables al Instituto del presente y del futuro de forma proactiva y prospectiva, a fin de asegurar su viabilidad financiera, posicionamiento en el sector de la salud, capaz de adherir a su recurso humano y mejorar la prestación de sus servicios para la satisfacción de la población objeto, en el marco de los derechos y aseguramiento del acceso al sistema general de seguridad social integral de la comunidad. Así mismo buscar la implementación de modelos eficientes y efectivos que la hagan autosostenible y que tengan orientación a resultados como base una excelencia en el servicio.

El bien o servicio contratado es fundamental para el futuro y prospecto de la entidad frente a las nuevas políticas económicas y evidentes riesgos existentes a nivel de las nuevas políticas públicas que buscan eficiencia en las entidades, a las situaciones del mercado de los servicios oncológicos y la creciente oferta de nuevas posibilidades para su recurso asistencial especializado para lo cual debe realizar su rediseño estratégico que deben conducir a la actualización, construcción, levantamiento, documentación y consolidación de manual de funciones, estudio de cargas laborales, plan de cargos y la construcción y formulación del direccionamiento estratégico del Instituto.

2. Objeto

Registrar aquí concretamente el objeto del contrato.

“Las características o especificaciones técnicas detalladas que constituyen el alcance del objeto deben incluirse en el ANEXO TÉCNICO que forma parte del presente documento”.

El objeto del contrato es el siguiente:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 6 de 44	

Llevar a cabo la formulación y elaboración del redireccionamiento estratégico del INC que permita plantear el estudio técnico para elaborar el rediseño organizacional de la entidad, el análisis interno y externo, la alineación del modelo de operación con su visión de futuro, la elaboración y entrega del estudio de cargas laborales, el estudio y propuesta de la estructura organizacional interna de la entidad, las funciones de sus dependencias, la elaboración y socialización del manual de funciones (por diferentes medios incluyendo la página web) y competencias laborales, la propuesta de planta de personal con el escenario financiero debidamente cuantificado, la revisión y ajuste de grupos funcionales en relación con los procesos y lineamientos institucionales de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente del Ministerio de Salud y Protección Social y la metodología vigente establecida por el DAFP para entidades del orden nacional

2.1 DESCRIPCIÓN O ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR

- 2.1.1 Formular y elaborar el redireccionamiento estratégico del INC.
- 2.1.2 Evaluar el estudio de análisis prospectivo estratégico del INC 2032, evaluar el estudio de percepción de los grupos de interés y el plan de mercadeo institucional.
- 2.1.3 Evaluar la reseña histórica de la entidad cuyo documento está disponible en el INC.
- 2.1.4 Evaluar referentes organizacionales en otras entidades que puedan ser útiles para la estructura institucional.
- 2.1.5 Efectuar el diagnóstico de la situación actual de la estructura interna del INC, que permita vislumbrar y plantear la intervención apropiada, que garantice el óptimo funcionamiento de la entidad.
- 2.1.6 Analizar el contexto actual de la entidad, en los términos de naturaleza jurídica, objeto social y eventos recientes que hayan afectado el desarrollo organizacional de la entidad.
- 2.1.7 Realizar el análisis de los factores externos de la entidad que condicionan el funcionamiento y las posibilidades de desarrollo del INC, a fin de conocer sus efectos y presentar propuestas que permitan consolidar una organización adaptable a los cambios de su entorno, que identifique las amenazas oportunamente, anticipándose a los acontecimientos y tomando decisiones adecuadas.
- 2.1.8 Desarrollar el análisis interno verificando que la gestión, propósitos y objetivos del INC guardan correspondencia con su misión, visión, ejes misionales; así como identificar la problemática de la organización, que pretender ser resuelta, entre otros elementos, a través del ajuste de la estructura interna. Para ello se deben desarrollar los siguientes aspectos:
 - Análisis de procesos.
 - Identificación de productos y servicios.
 - Evaluación de la prestación de servicios.
- 2.1.9 Efectuar el análisis y consolidación de marco legal del INC relacionado con la estructura interna que se propone.
- 2.1.10 Realizar la alineación del Modelo de Operación del Instituto y proponer alternativas de organización jurídica, que permitan optimizar la viabilidad institucional, teniendo en cuenta el entorno interno y externo.
- 2.1.11 Diseñar una propuesta de estructura interna de la entidad y las funciones de sus dependencias.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 7 de 44			

- 2.1.12 Alinear el diseño y organización de los grupos funcionales de acuerdo con los procesos y procedimientos institucionales con pleno alineamiento a los principios del Instituto (BOTOSS).
- 2.1.13 Formular los escenarios financieros, técnicos y jurídicos que permitan contribuir a garantizar la viabilidad y sostenibilidad institucional directamente o a través de la constitución de alianzas y acuerdos con otras entidades públicas o privadas.
- 2.1.14 Realizar el estudio de cargos y la evaluación de cargas de trabajo que requiera el INC para el cumplimiento de sus funciones alineado con el direccionamiento estratégico y la estructura interna que se proponga.
- 2.1.15 Formular la propuesta de planta de personal, con el escenario financiero debidamente cuantificado
- 2.1.16 Formular el manual de funciones y de competencias laborales, que contenga los requisitos de los empleos conforme a las exigencias del DAFP y la CNSC lo que implica determinar los perfiles y las competencias laborales exigidas para el ejercicio de cada uno de los empleos.
- 2.1.17 Proponer la distribución de la planta de empleos en los grupos de trabajo y las áreas funcionales que se requieran.
- 2.1.18 Elaborar el análisis financiero incluyendo cargos, costos y proyección de la propuesta definida.
- 2.1.19 Formular los proyectos de actos administrativos requeridos para adoptar la estructura interna, la planta de personal, la conformación y distribución de los grupos de trabajo y la estructuración del manual de funciones con su correspondiente memoria justificativa.
- 2.1.20 Diseñar y desarrollar de forma íntegra y completa todos los anexos de la guía vigente de modernización de entidades del orden nacional- DAFP.
- 2.1.21 Integrar en el estudio técnico todos los componentes para su presentación y trámite ante la Junta Directiva, el Ministerio de Salud y Protección Social, DAFP, Ministerio de Hacienda, Presidencia de la República y demás instancias requeridas para su aprobación.
- 2.1.22 Efectuar el acompañamiento al INC para las sustentaciones frente a las instancias pertinentes de decisión y aprobación.
- 2.1.23 Revisar y apropiar en los productos finales, los siguientes documentos y normas de referencia.
 - 2.1.23.1 Planes de Desarrollo Institucional.
 - 2.1.23.2 Plan de Gobierno y plan sectorial de salud.
 - 2.1.23.3 Plan Decenal para el Control del Cáncer en Colombia 2012-2021
 - 2.1.23.4 Plan de Salud Pública 2012-2021
 - 2.1.23.5 Análisis de Prospectiva INC 2032.
 - 2.1.23.6 Decreto 5017 de 2009.
 - 2.1.23.7 Decreto 5018 de 2009.
 - 2.1.23.8 Documento CONPES 3927 de 2008
 - 2.1.23.9 Documento CONPES 3927 del 23 de mayo de 2018
 - 2.1.23.10 Ley de Ciencia y Tecnología-Ley 1286 de 2009
 - 2.1.23.11 Normas de habilitación-Decreto 1011 de 2006
 - 2.1.23.12 Normas de acreditación-Decreto 1011 de 2006
 - 2.1.23.13 Normas de docencia universitaria.
 - 2.1.23.14 Normas de investigación.

[Handwritten signature]

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 8 de 44	

- 2.1.23.15 Normas de salud pública.
- 2.1.23.16 Normas de presupuesto público.
- 2.1.23.17 Guía para establecer o modificar el Manual de Funciones y de Competencias Laborales Año 2015 del DAFP
- 2.1.23.18 Guía técnica del DAFP para modernización de entidades del nivel nacional VIGENTE.
- 2.1.23.19 Proyecto 011/17-Congreso de la República-Ley de Facultades Extraordinarias

2.1.24 El proceso deberá hacerse en forma participativa mediante talleres y discusiones de trabajo con las diferentes áreas del INC que permitan contar con los insumos necesarios para adelantar el objeto contractual.

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 2.2.1 **Formular el direccionamiento estratégico del INC.** El direccionamiento estratégico es un documento que enfoca el quehacer del INC en un mediano y largo plazo, según las condiciones del entorno, determinando comparativamente con otras experiencias nacionales e internacionales, los mejores modelos de Instituto incluyendo los modelos de alianzas estratégicas y proponiendo los aspectos esenciales que deben ser emulados, con una expresa presentación de los objetivos estratégicos a alcanzar. Este direccionamiento alimentará el análisis externo.
- 2.2.2 **Presentar el Plan Estratégico** consultando a las reparticiones involucradas en el proceso teniendo en cuenta el estudio de prospectiva 2032, el modelo de control de cáncer, el modelo de atención, la situación del cáncer en Colombia, el estudio de partes interesadas, el modelo considerado a partir del concepto de Valor Público, los mapas de procesos y estados financieros institucionales y demás referentes enunciados en los presentes estudios previos.
- 2.2.3 **Evaluar el estudio de análisis prospectivo estratégico INC 2032, percepción de grupos de interés y plan de mercadeo institucional.** Tener en cuenta para el desarrollo del objeto del contrato el análisis de prospectiva institucional realizado en el año 2013 por la Universidad Externado de Colombia. Contiene el análisis de los diferentes factores que inciden en el desarrollo, crecimiento y configuración del INC y sus perspectivas, como son los políticos, económicos, sociales y tecnológicos, para que con base en ellos sea posible presentar propuestas que adecuen la Institución a su entorno.
- 2.2.4 **Realizar la reseña histórica de la entidad (Acerca de la entidad):** Partiendo del análisis del sector, realizar un estudio sobre la evolución y crecimiento del INC y de sus interrelaciones con el entorno, con el fin de obtener un conocimiento del mismo, de sus definiciones de política, de las respuestas a las demandas de la sociedad, que ha afectado el desarrollo institucional, y de los cambios y transformaciones que se han dado en la modalidad del servicio.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 9 de 44	

- 2.2.5 **Efectuar el análisis del marco legal:** Estudio y/o análisis de las normas generales que le dan forma y competencia jurídica como Empresa Social del Estado, contenidas en la Constitución Política, Leyes, Decretos y Acuerdos.
- 2.2.6 **Desarrollar el análisis externo:** Análisis de los diferentes factores que inciden en el desarrollo, crecimiento y configuración del INC y sus perspectivas, como son los políticos, económicos, sociales y tecnológicos, para que con base en ellos sea posible presentar propuestas que adecuen la Institución a su entorno.
- 2.2.7 **Elaborar el análisis financiero:** Análisis financiero orientado por una parte a realizar evaluación financiera en diferentes escenarios y estructuras organizacionales y por otra parte elaborar proyecciones con variables representativas, para realizar el comparativo de cargos y costos por niveles jerárquicos; para efectos de modificar la planta de personal, suministrar la información correspondiente para poner a consideración la modificación frente al presupuesto actual, (1.Exposición de motivos. 2. Costos comparativos de las plantas vigente y propuesta. 3. Efectos sobre los gastos generales o de funcionamiento).
- 2.2.8 **Desarrollar el análisis Interno:** En esta etapa contará como mínimo del análisis de los siguientes aspectos generales otorgados al INC por la normas y estatutos de creación y conformación, así como aquellas otras que la modifican o adicionan:
- 2.2.8.1 Realizar la Identificación y Análisis de los Objetivos y Funciones Generales: Estudiar la misión y funciones generales, a la luz de retos institucionales definidos por la alta dirección.
- 2.2.8.2 Llevar a cabo la Redefinición del modelo operativo de procesos: Estudiar e identificar la operación eficaz y eficiente de los procesos estratégicos, de apoyo y de control y evaluación, así como la red de procesos asociados de manera que el INC tenga la capacidad de satisfacer las necesidades de sus usuarios. Los procesos deberán estar alineados con la estructura organizacional y la propuesta de grupos funcionales.
- 2.2.8.3 Se debe en general realizar análisis de procesos, identificación de productos y servicios y evaluación de la prestación de servicios.
- 2.2.9 **Efectuar la Estructura y organización interna:** Análisis de la estructura definición y justificación de ajuste así como también de la estructura funcional la cual fomenta la creación de especialistas en las diferentes funciones con un alto grado de conocimientos y experiencia en las mismas.
- 2.2.10 **Productos y/o servicios:** Analizar e identificar los productos y/o servicios; de la satisfacción del cliente se pretende medir la eficiencia, eficacia y efectividad de la gestión institucional.
- 2.2.11 **Realizar la alineación del modelo de operación.**

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 10 de 44	

2.2.12 **Realizar la propuesta o propuestas de estructura y organización interna.** Contiene la propuesta de ajuste de grupos funcionales en relación con los procesos y lineamientos institucionales, realizando el análisis de la estructura funcional, de acuerdo a los grupos área y grupos institucionales.

2.2.13 **Realizar el estudio de perfiles y cargas de trabajo.** De acuerdo con los contenidos del anexo técnico 3.

2.2.14 **Realizar la propuesta de planta de personal:** La firma deberá revisar en la planta de personal vigente los siguientes aspectos:

- Si la planta de personal actual está aprobada legalmente mediante acto administrativo por la autoridad que tiene la facultad para ello.
- Si se adapta a la estructura u organización interna vigente o a la propuesta.
- Si cumple con las funciones, objetivos y misión definidos en la norma de creación o las que la han modificado.
- Si permite cumplir con los procesos, productos y servicios que se han definido proyectivamente para el INC.

Una vez identificados los aspectos enunciados para elaborar la nueva planta de personal el grupo de trabajo realizará:

- Ajuste a las disposiciones vigentes sobre la nomenclatura y de ser preciso de escala salarial.
- Elaborará un estudio de cargas de trabajo para cada una de las dependencias propuestas en la nueva estructura u organización interna.
- Establecer la planta de personal propuesta.
- Elaborar los cuadros comparativos de la planta de personal y sus costos para determinar su incidencia presupuestal.

2.2.15 **Efectuar la evaluación de las funciones, cargos y cargas de trabajo:** Realizar por las diferentes metodologías el levantamiento de cargas laborales en el marco de las competencias laborales con analistas ocupacionales expertos en el tema, realizando la evaluación de las funciones y cargos y cargas de trabajo. Es importante enunciar que el artículo 54 de la Ley 489 de 1998, el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 y los artículos 95, 96 y 97 del Decreto 1227 de 2005, modificado por el Decreto 1746 de 2006, Decreto 1937 de 2007, Decreto 4968 de 2007, Decreto 2901 de 2008, Decreto 2809 de 2010 y Decreto 1894 de 2012, establecen el marco legal por el cual se expresa que los estudios técnicos deben estar basados en evaluación de los perfiles y cargas de trabajo de los empleos, de igual forma las cargas de trabajo y el personal requerido para el funcionamiento idóneo del INC se presentarán en los formatos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

2.2.16 **Realizar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales:** Realizar el manual específico de funciones y requisitos de la nueva planta de personal, en donde se analicen y determinen los perfiles idóneos para cada uno de los empleos, acorde a cada área funcional; bajo los parámetros establecidos por Departamento Administrativo de la

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 11 de 44	

Función Pública en su guía metodológica y la normatividad vigente, así como teniendo en cuenta los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

2.2.17 Realizar acompañamiento luego de la entrega de los documentos finales y hasta que se presenten y aprueben en debida forma los documentos institucionales, en todas las instancias gubernamentales.

2.2.18 Desarrollar todas las obligaciones contractuales con una metodología participativa con todos los perfiles institucionales requeridos, buscando apropiación y sinergia con el conocimiento institucional.

2.2.19 Realizar todos los anexos de la Guía vigente de Modernización para entidades del orden nacional del DAFP. Contenidos:

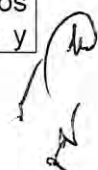
- Diagnóstico organizacional.
- Marco Legal.
- Análisis Externo
- Modelo Decreto estructura
- Matriz cargos y cargas de trabajo.
- Comparativo cargos y costos planta de personal.
- Certificación OPEC.
- Modelo acto administrativo planta de personal.

3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato

“En esta casilla debe indicar las obligaciones generales y específicas que debe asumir para la correcta ejecución y cumplimiento del objeto contractual”.

Además de las obligaciones específicas ya enunciadas, el oferente debe dar cumplimiento a las siguientes obligaciones generales.

- 3.1 Anexar con la propuesta el perfil de los profesionales de acuerdo con el Anexo Técnico de los presentes estudios previos, para el desarrollo del proyecto. El talento humano debe tener conocimiento tecnológico amplio, de acuerdo al perfil requerido para la prestación del servicio.
- 3.2 Presentar y entregar plan de trabajo con cronograma.
- 3.3 Garantizar que el recurso talento humano asignado cumpla las labores correspondientes, con oportunidad, calidad, consistencia, coherencia, de acuerdo al plan de trabajo establecido.
- 3.4 El contratista debe asignar un equipo de trabajo, para la realización del servicio, el cual deberá permanecer en el Instituto el tiempo que se requiera según el cronograma establecido, durante la vigencia del contrato y cuando el cumplimiento del objeto así lo exija.
- 3.5 Se debe designar un gerente de proyecto, de perfil profesional de acuerdo con los requisitos exigidos, quien será el responsable de hacer el seguimiento y presentar los avances y



	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 12 de 44	

resultados, soluciones y mejoras de acuerdo a las situaciones presentadas, al equipo de trabajo designado por el Instituto.

- 3.6 Elaborar informe final de la consultoría que incluya recomendaciones y conclusiones.
- 3.7 Las demás actividades inherentes y necesarias al objeto de la invitación, con lo soportes documentales si es el caso.
- 3.8 Transferir los derechos de reproducción y el derecho patrimonial sobre el producto que se genere en cumplimiento del objeto contractual.
- 3.9 Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. En caso de requerir dar alguna información respecto al objeto contractual debe gestionarse previa aprobación del Instituto.
- 3.10 Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad.
- 3.11 Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002 y el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente.
- 3.12 El contratista asumirá los costos asociados a copias, documentación, desplazamientos, manutención y en general todos los gastos que requiera para cumplir el objeto contractual.
- 3.13 Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
- 3.14 Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
- 3.15 Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- 3.16 Devolver o entregar al Instituto toda la documentación que le haya sido facilitada o adquirida en el proceso contractual, en especial aquella que haga relación a los derechos de propiedad industrial, de autor o de cualquier orden que hayan sido creados con cargo y por cuenta del contrato que se celebre. 10.- Facilitar al Instituto, de ser necesario, toda la colaboración para el registro de la propiedad y demás actividades que se requieran, sobre el producto que se genere en cumplimiento del objeto contractual.
- 3.17 Prestar al INSTITUTO el servicio descrito según lo establecido en la invitación que se adelante en la actual vigencia y la propuesta presentada por el CONTRATISTA.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 13 de 44	

- 3.18 Contar con el personal idóneo para la ejecución del contrato.
- 3.19 Realizar el servicio objeto del contrato dentro de los plazos pactados.
- 3.20 Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- 3.21 Ejecutar el Contrato de buena fe, de conformidad con el artículo 1603 del Código Civil; por lo anterior, se obliga no sólo a lo pactado en el mismo, sino a todas las obligaciones que emanan de su naturaleza, o que por ley le pertenezcan.
- 3.22 Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas del presente Contrato.
- 3.23 Cumplir con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales. (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
- 3.24 Participar cuando se le requiera en los procesos de habilitación y acreditación que adelanta el Instituto si ello fuera necesario para dar cumplimiento al objeto contractual.

4. Plazo estimado de ejecución del contrato.

“En esta casilla debe indicar el tiempo estimado para el cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con la naturaleza del contrato”.

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta el recibo a satisfacción final, y con entrega de los productos de conformidad con el siguiente cronograma:

- 4.1 Metodología y plan de trabajo. Octubre 7 de 2018.
- 4.2 Direccionamiento Estratégico Institucional y revisión y evaluación del estudio de prospectiva. Octubre 22 de 2018.
- 4.3 Propuesta de estructura interna de la entidad, marco legal, análisis externo e interno. Noviembre 15 de 2018.
- 4.4 Alineación del modelo de operación y revisión y ajuste de grupos funcionales en relación con los procesos y lineamientos institucionales y estudio de cargas laborales. Noviembre 30 de 2018.
- 4.5 Propuesta de estructura organizacional y de planta de personal. Diciembre 15 de 2018
- 4.6 Manual de funciones y competencias laborales, análisis financiero y documento completo de modernización, con todos los contenidos y anexos técnicos. Diciembre 31 de 2018.
- 4.7 Acompañamiento y presentación de los productos hasta la aprobación en instancias gubernamentales.

5. Análisis del Sector: revisión de las condiciones jurídicas, económicas, financieras y técnicas del sector económico al cual pertenece el bien servicio u obra a contratar.

[Handwritten signature]

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 14 de 44	

EL Instituto Nacional de Cancerología requiere de un servicio de consultoría para formular y elaborar el plan y direccionamiento estratégico del INC con el propósito de revisar y proponer su estructura organizacional en relación con los procesos y lineamientos institucionales, actualizar el manual de funciones, levantar la carga laboral, formular la planta de personal e integrar el estudio técnico que contenga los documentos y requerimientos exigidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social sobre la materia.

Para realizar un estudio de mercado se tendrá en cuenta la fuente externa de información y se acudirá al envío de las solicitudes de cotización haciendo uso de los datos registrados en el SECOP, a proveedores cuya actividad económica esté relacionada con el objeto del proceso que nos ocupa.

Para hacer la estimación de los costos del servicio a contratar, se envió en mediante correo electrónico el formato “sondeo de mercado” a las entidades que prestan los servicios requeridos en el presente estudio previo, agrupados por los siguientes ejes temáticos:

1. Análisis interno y externo del INC.
2. Modelos propuestos.
3. Estudio de perfiles y cargas de trabajo.
4. Planta de personal y manual de funciones.
5. Formulación y acompañamiento.

Con el siguiente formato se realizó sondeo de mercado:

INC		SONDEO DE MERCADO		
Fecha:				
Nombre de la entidad:				
Persona de contacto:				
Teléfono:				
Correo electrónico:				
TABLA DE COSTOS				
N°	EJE TEMÁTICO	COSTO POR EJE TEMÁTICO	IVA (en caso de aplicar)	TOTAL
1	Análisis interno y externo del INC			
2	Modelos propuestos			
3	Estudio de perfiles y cargas de trabajo			
4	Planta de personal y manual de funciones			
5	Formulación y acompañamiento			
TOTALES		\$ -	\$ -	\$ -
Observaciones:				
Firma Representante legal:				
Nombre:				
Cédula:				

El estudio del mercado sectorial, de acuerdo al tamaño del mercado y el desarrollo de estos procesos en la región, permite inferir que en el país se cuenta con proveedores suficientes que cumplen los aspectos técnicos mínimos de capacidad operativa para ofrecer los elementos y servicios que se pretenden adquirir.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 15 de 44	

Se recibió información de cinco (5) entidades que remitieron el estimado de los costos de acuerdo a los ejes temáticos definidos; se eliminaron los valores extremos (mayor y menor). Dada la importancia de garantizar la calidad de los productos y teniendo en cuenta las ofertas recibidas, el Instituto definirá también en los presentes estudios previos un valor mínimo, de manera que la competencia por precio, no genere un impacto negativo en la calidad de los servicios prestados. Se realizó un análisis de los valores restantes, una vez retirados los valores extremos, definiendo como valor rango de cotización para la convocatoria pública los valores entre \$700 y \$800 millones.

Propuestas de mercado.

Se realizará convocatoria pública donde se elegirá el oferente que cumpla con las condiciones técnicas y presente la mejor propuesta; la forma de pago se realizará de acuerdo con las fechas y condiciones establecidas en el presente estudio previo.

El proceso se hará de acuerdo con el régimen privado de contratación y teniendo en cuenta el Estatuto de Contratación del Instituto que señala el Acuerdo 007 de 2014 de la Junta Directiva del Instituto, sus modificaciones y los manuales correspondientes.

6. Valor y Forma de Pago

Se estima como valor de la contratación los valores comprendidos entre \$700 y \$800 millones M/CTE INCLUIDO IVA.

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, pagará contra la entrega a satisfacción de los productos mencionados el porcentaje del valor del contrato enunciado así:

- 6.1 Metodología y plan de trabajo. 5%.
- 6.2 Direccionamiento Estratégico Institucional y revisión y evaluación del estudio de prospectiva. 10%
- 6.3 Propuesta de estructura interna de la entidad, marco legal, análisis externo e interno. 15%
- 6.4 Alineación del modelo de operación y revisión y ajuste de grupos funcionales en relación con los procesos y lineamientos institucionales y estudio de cargas laborales. 20%.
- 6.5 Propuesta de estructura organizacional y de planta de personal. 10%
- 6.6 Manual de funciones y competencias laborales, análisis financiero y documento completo de modernización, con todos los contenidos y anexos técnicos. 30%.
- 6.7 Acompañamiento hasta aprobación en instancias gubernamentales. 10%.

Para efectos del pago correspondiente, se entiende que cada uno es cronológico; de tal manera que no podrá haber ningún reconocimiento a un producto sin que se haya cumplido a satisfacción con el producto anterior de acuerdo con el orden de la numeración señalada.

Se señala igualmente que cada uno de los productos debe ser entregado en forma completa e integral y en documentos impresos en dos (2) copias físicas y un CD con los documentos electrónicos completos y coincidentes con las copias en físico.



	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 16 de 44	

Los pagos se efectuarán, previa prestación del servicio, certificación del servicio a satisfacción del Instituto expedida por el supervisor del contrato y cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar. La facturación y los pagos se realizarán de acuerdo con la entrega a satisfacción de cada producto

Los recursos para el objeto de este proceso de contratación están amparados, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. de 2018. El Instituto podrá gestionar recursos de vigencias futuras y realizar eventualmente sustitución de recursos, casos de requerirse.

7. Garantías exigibles en el proceso de contratación.

"En esta casilla se debe indicar el amparo que cubre cada garantía"

Los montos mínimos y vigencia de las garantías están detallados en el Manual de Contratación del INC

Las garantías exigibles en el proceso de contratación son:

FASE DE LA SELECCIÓN

☒ Póliza de seriedad de la oferta.

FASE DE LA CONTRATACIÓN

☐ Calidad del servicio

☐ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☒ Cumplimiento

☒ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales

☐ Responsabilidad civil extracontractual

☐ Estabilidad y calidad de la obra

☐ Correcta inversión del anticipo

Nota: Cuando el INC requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo.

8. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable

El INC evaluará las propuestas así:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 17 de 44	

8.1 REQUISITOS HABILITANTES. Son jurídicos, financieros y técnicos:

8.1 JURÍDICOS: No tiene puntaje. Habilita o deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones.

8.2 FINANCIEROS: No tiene puntaje. Habilita o deshabilita, cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones.

8.3 TÉCNICOS: No tiene puntaje. Habilita o deshabilita, cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones.

8.2 CALIFICACION TÉCNICA DE PUNTAJE. Se realizará de acuerdo con los puntajes y criterios que serán establecidos en el anexo técnico correspondiente.

Para efectos de acreditar los requisitos habilitantes de orden jurídico y financiero deberá presentarlos de acuerdo con los requisitos que se establezcan en los pliegos de condiciones; los de orden financiero siempre estarán suscritos por el Representante legal y contador o revisor fiscal, en este último caso si está obligado a ello y debidamente actualizados con cierre al 31 de marzo de 2018.

Los requisitos habilitantes de orden jurídico son:

1. Si es persona natural:

1.1 Fotocopia autenticada del documento de identidad (para el caso de extranjeros se debe presentar pasaporte o cédula de extranjería). Así mismo, deberá anexar documentos que soporten la información aportada por la persona en los datos correspondientes a ubicación y residencia.

1.2 Fotocopia autenticada del acta de grado o el título profesional expedida por las instituciones técnicas profesionales, tecnológicas, universitarias o escuelas tecnológicas y universidades quienes confieren en el nivel de pregrado los títulos de técnico profesional, tecnólogo y profesional reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.

1.3 Tarjeta o matrícula profesional; Así mismo, deberá adicionar los años de experiencia como consultor presentando constancia del contrato de mayor valor que haya celebrado a través de certificación de la entidad contratante o certificado expedido por el contador del proponente, en el que conste el objeto, el valor ejecutado y la duración del contrato.

1.4 Deberá anexar copia del RUT y RUP en los siguientes códigos: 80101500

2. Si es persona jurídica

2.1 El proponente deberá encontrarse registrado debidamente ante la Cámara de Comercio del Domicilio principal de la persona jurídica correspondiente. Para ello deberá presentar el respectivo Certificado de Existencia y Representación con no más de 30 días de expedición previos a la expedición de la oferta.

2.2 Su conformación no deberá ser menor a cinco (5) años anteriores contados a partir de la fecha de la convocatoria, lo cual se verificará exclusivamente con el registro en Cámara de Comercio.

2.3 Deberá anexar copia del RUT y RUP en los siguientes códigos: 80101500

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 18 de 44	

- 2.4 El representante legal de la sociedad deberá cumplir con los mismos requisitos exigidos para la persona natural.
- 2.5 El proponente deberá contar con sede administrativa en la ciudad de Bogotá, D.C con una planta administrativa no menor a cinco (5) personas, para lo cual presentará el pago de parafiscales de dicho personal de los tres últimos meses previos a la presentación de la oferta y certificados por el Contador o Revisor Fiscal si la empresa está obligada a tenerlo.
- 2.6 Si es una persona jurídica extranjera deberá contar con agencia debidamente radicada en Colombia como mínimo cinco (5) años anteriores contados a partir de la fecha de la convocatoria.

Para este proceso no se admitirá la conformación de Consorcios o Uniones Temporales habida cuenta del objeto del contrato y la necesidad de adelantar una contratación con la persona jurídica que ha de llevar a cabo el objeto contractual; lo anterior sin perjuicio de que el contratista vincule al proyecto bajo su entera responsabilidad al equipo técnico que requiera.

En los casos de los integrantes de Consorcios o Uniones temporales, será requisito que cada uno de los integrantes cumpla con los requisitos establecidos en los requisitos de orden jurídico establecidos en los dos numerales anteriores.

3. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo

“En esta casilla debe indicar el análisis de la valoración de los riesgos previsibles en el proceso de ejecución contractual, así mismo se deberá indicar la forma o medidas que debe adoptar el instituto para mitigar los mismos”.

Para facilitar la identificación de riesgos, el Manual de Contratación del INC los describe y explica su alcance

Riesgos:

No.	TIPO RIESGO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	ASIGNACIÓN
1	Operacional	El proponente y/o contratista no firma el contrato	Posible	Contratista
2	Operacional	El contratista no cumple con las obligaciones contractuales	Posible	Contratista
3	Financiero	Incumplimiento en el pago a las personas vinculadas al contratista a través de una relación laboral y/o contractual	Posible	Contratista
4	Operacional	Errores en los términos, de carácter involuntario	Posible	Contratante
5	Operacional	Errores en la propuesta cometidos por el proponente y/o contratista	Posible	Contratista
6	Operacional	Propuesta del contratista con precios artificialmente bajos	Posible	Contratista

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO		VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR		VIGENCIA:	31-12-2016
	Página 19 de 44			

7	Operacional	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato	Posible	Contratista
8	Operacional	Demora o incumplimiento de las obligaciones del contratista.	Posible	Contratista
9	Financiero	Insolvencia del Contratista	Posible	Contratista
10	Operacional	Mala calidad de los bienes o servicios adquiridos.	Posible	Contratista
11	Económico	Efectos provenientes de la variación de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado frente a las estimaciones iniciales del contratista.	Posible	Contratista

Para evitar y controlar que estos riesgos se presenten, se adoptarán las siguientes medidas de control:

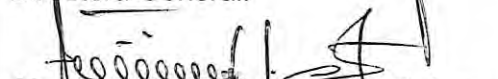
1. Hacer seguimiento periódico al proceso de contratación, ejecución, y entrega de los servicios convenidos que garantice el cumplimiento de todos los requisitos legales y reglamentarios aplicables a este contrato
1. Hacer seguimiento, reuniones de inspección y evaluación durante el proceso de consultoría y hacer evaluaciones a los informes y entregables presentados por el contratista.

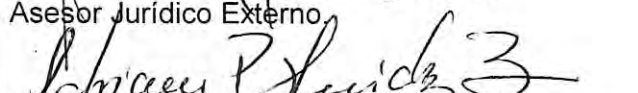
9. Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud	1201800627
10. Número de la solicitud de pedido.	50001432

NOTA. Sobre los presentes estudios previos se podrán recibir observaciones previamente a la publicación de la convocatoria. Una vez publicado, se recibirán observaciones sobre la propia convocatoria.

Firman: Nombre y cargo del solicitante.


Carolina Wiesner Ceballos.
 Directora General.


Alvaro Guillermo Acosta Peñaloza.
 Asesor Jurídico Externo.


Adriana Patricia Hernández Baquero.
 Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 20 de 44	

Juan José Pérez Acevedo.

Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Jesús Antonio Acosta Peñaloza.

Subdirector General de Atención Médica y Docencia.

Amaranto Suárez Matos.

Subdirector General de Investigaciones.

Ernofal Trujillo

Coordinadora Grupo Área Gestión del Talento Humano. (E)

Jorge Orlando Neira Roldán
Asesoría Jurídica INC

OBSERVACIONES: Se adjunta anexo técnico

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 21 de 44	

ANEXOS TECNICOS

Para la presentación de la propuesta se deberá tener en cuenta la información contenida en los siguientes anexos:

ANEXO 1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

El proponente o aspirante deberá:

- 1.1 Presentar la oferta del talento humano acorde con el numeral 7 de este anexo y adjuntando las hojas de vida con los soportes correspondientes. Además, presentar autorizaciones de cada una de las personas que harán parte del proyecto donde manifiesten que autorizan al OFERENTE a presentar su hoja de vida a la presente convocatoria y que ha sido contratado directamente por el proponente bajo su entera responsabilidad laboral o contractual y que en todo caso se hará responsable ante el Instituto por sus obligaciones de naturaleza contractual o laboral. Los perfiles ofertados deberán ser los que efectivamente presten el servicio. Revisar. Carta de compromiso.
- 1.2 Adjuntar tres (3) contratos de consultoría o prestación de servicios profesionales de objeto contractual similar al de los presentes estudios previos, ejecutados a partir de enero 1 de 2010.
- 1.3 Adjuntar al menos dos (2) contratos de consultoría o prestación de servicios profesionales cuyo objeto sea relacionado directamente con la elaboración de los estudios técnicos de los que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 97 del Decreto 1227 de 2005 de entidades públicas del sector salud. Ejecutados a partir de enero 1 de 2010.
- 1.4 Plan de trabajo incluyendo cronograma de acuerdo a los tiempos establecidos.
- 1.5 Presentar Modelo de Gestión de la Calidad que aplica el oferente.
- 1.6 Presentar documento que contenga el Plan de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.
- 1.7 Presentar documento que contenga el Plan del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

✓

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO		VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR		VIGENCIA:	31-12-2016
			Página 22 de 44	

1.8 El oferente deberá conformar su equipo de trabajo garantizando como mínimo los siguientes perfiles:

N°	Perfiles	Formación académica*		Experiencia específica Individual como profesional**
		Título profesional	Título de posgrado	
1	Director del proyecto	Administración Pública, Ingeniería Industrial, Derecho, o Administración de Empresas	Administración, o Gestión pública o relacionada con el objeto contractual	Diez (10) años de experiencia profesional en entidades públicas ejecutando actividades relacionadas con el objeto contractual. Haber liderado como Director al menos dos (2) proyectos de modernización con una entidad pública.
2	Experto en planta personal	Áreas administrativas, Derecho, Ingeniería industrial	Gestión o gerencia del talento humano	Ocho (8) años de experiencia profesional en la ejecución de proyectos en entidades públicas relacionados con el objeto que se pretende contratar.
3	Experto en oncología	Medicina	Áreas relacionadas con la oncología	Ocho (8) años de experiencia profesional en hospitales públicos o privados en áreas de oncología.
4	Experto en salud pública	Medicina	Salud Pública	Ocho (8) años de experiencia profesional en salud pública en la ejecución de proyectos relacionados con el sector salud.
5	Experto en estructura organizacional, presupuesto y	Administración Pública, Administración de Empresas,	Administración, Gestión pública, o Finanzas públicas	Cinco (5) años de experiencia profesional en la ejecución de proyectos en entidades públicas relacionados con el objeto que se pretende contratar.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO		VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR		VIGENCIA:	31-12-2016
Página 23 de 44				

	análisis financiero	Economía, o Contaduría		
6	Experto en funciones y competencias laborales	Psicología, Administración o Ingeniería Industrial	Gestión humana, Psicología organizacional, ó Gerencia del talento humano	Cinco (5) años de experiencia profesional en la ejecución de proyectos en entidades públicas relacionados con el objeto que se pretende contratar.
7	Experto en normatividad y procesos de modernización	Derecho	Seguridad Social, Laboral o relacionados	Cinco (5) años de experiencia profesional en la ejecución de proyectos en entidades públicas relacionados con el objeto que se pretende contratar.
8	Experto en cargas de trabajo y modelo de operación por proceso	Ingeniero Industrial		Cinco (5) años de experiencia profesional en la ejecución de proyectos en entidades públicas relacionados con el objeto que se pretende contratar.
9	Se requieren 3 perfiles administrativos, uno por cada subdirección	Psicología, Administración o Ingeniería Industrial		Tres (3) años de experiencia profesional

*Tarjeta profesional vigente

**Presentar las certificaciones que lo acrediten

1/2/20

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 24 de 44	

Los títulos académicos y profesionales deberán ser legibles so pena de ser rechazados; solo podrán ser subsanados aquellos documentos que no otorgan puntaje.

En caso de que un mismo profesional sea presentado por dos oferentes en forma simultánea, se tendrá en cuenta en favor de quien haya presentado primero la propuesta dentro del término señalado para la presentación de las ofertas; respecto del otro proponente podrá sustituir al profesional correspondiente dentro del término para subsanar.

Todas las ofertas deberán presentar la totalidad de los perfiles y experiencia señalada con los anexos requeridos, en forma ordenada y debidamente foliada.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 25 de 44	

ANEXO 2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE.

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores, así:

CRITERIO	PUNTAJE
1. Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores. (Persona jurídica)	360
2. Capacidad Técnica. (Experiencia específica individual como profesional)	400
3. Precio (oferta económica)	200
4. Apoyo a la industria nacional	40
TOTAL PUNTAJE	1000

La calificación técnica de puntaje total mínima es de 600 puntos y el puntaje mínimo en el criterio de capacidad técnica no podrá ser inferior al 60% asignado a este criterio.

2.1. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES (EXPERIENCIA COMO PERSONA JURIDICA)

La experiencia que pretende acreditar como adicional a la mínima acreditada deberá cumplir con los mismos requisitos establecidos para la experiencia habilitante del proponente sin excepción. Los contratos que sirven para acreditar la experiencia habilitante no podrán ser tenidos en cuenta para acreditar experiencia adicional.

La experiencia específica sobre la cual se habilitó al proponente NO será objeto de ponderación y el puntaje será otorgado exclusivamente sobre la experiencia adicional a la mínima requerida, de la siguiente manera:

El puntaje máximo es de 360 puntos los cuales se distribuirán de la siguiente manera:

1.1 Veinte (20) puntos por cada contrato adicional a la experiencia habilitante en la ejecución de contratos de consultoría o prestación de servicios profesionales de objeto contractual similar al de los presentes estudios previos, ejecutados a partir del 1 de enero de 2005. Se otorgarán máximo 200 puntos.

1.2 Cuarenta (40) puntos por cada contrato adicional a la experiencia habilitante en la ejecución de contratos de consultoría o prestación de servicios profesionales cuyo objeto sea relacionado directamente con la elaboración de los estudios técnicos de los que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 97 del Decreto 1227 de 2005 de entidades públicas del sector salud. Ejecutados a partir del 1 de Enero de 2005. Se otorgarán máximo 160 puntos.

NOTA 1: Los proponentes que no acrediten la experiencia y calidad del servicio mínima solicitada, no se le otorgará puntaje.

NOTA 2: El proponente deberá señalar de manera EXPRESA, las certificaciones del que serán objeto de CALIFICACION para lo cual deberá diligenciar la experiencia habilitante y la experiencia adicional a la mínima requerida.

/ { 12

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 26 de 44	

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.

Las referencias contractuales deben relacionarse directamente con los servicios o bienes a contratar en el presente proceso.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedirse por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin, lo cual deberá especificarse.

Las certificaciones no admiten traslajos de ninguna índole para sumar los tiempos exigidos

NOTA 3: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

2.2. CAPACIDAD TÉCNICA

Se evaluará de acuerdo con los siguientes criterios:

N°	Perfiles	Experiencia específica individual como profesional*	Puntaje	Criterio a evaluar
1	Director del proyecto	Diez (10) años de experiencia profesional en entidades públicas ejecutando actividades relacionadas con el objeto contractual. Haber liderado como Director al menos dos (2) proyectos de modernización con una entidad pública.	50	10 puntos por cada año de experiencia profesional en entidades públicas adicional al requisito y hasta un máximo de 70 puntos.
			20	10 puntos por cada proyecto de modernización que haya liderado en una entidad de salud. Hasta un máximo de dos proyectos y 20 puntos.
			30	10 puntos por cada proyecto de modernización adicional al requisito y hasta un máximo de 30 puntos.
2	Experto planta de personal	Ocho (8) años de experiencia profesional en la ejecución de proyectos en entidades públicas	50	10 puntos por cada año de experiencia profesional en entidades públicas adicional al

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 27 de 44	

		relacionados con el objeto que se pretende contratar.		requisito y hasta un máximo de 50 puntos
3	Experto en oncología	Ocho (8) años de experiencia profesional en hospitales públicos o privados en áreas de oncología.	50	10 puntos por cada año de experiencia profesional en entidades públicas adicional al requisito y hasta un máximo de 50 puntos
4	Experto en salud pública	Ocho (8) años de experiencia profesional en salud pública en la ejecución de proyectos relacionados con el sector salud.	50	10 puntos por cada año de experiencia profesional en entidades públicas adicional al requisito y hasta un máximo de 50 puntos.
5	Experto en estructura organizacional, presupuesto y análisis financiero	Cinco (5) años de experiencia profesional en la ejecución de proyectos en entidades públicas relacionados con el objeto que se pretende contratar.	50	10 puntos por cada año de experiencia profesional en entidades públicas adicional al requisito y hasta un máximo de 50 puntos.
6	Experto en manual de funciones y competencias laborales	Cinco (5) años de experiencia profesional en la ejecución de proyectos en entidades públicas relacionados con el objeto que se pretende contratar.	50	10 puntos por cada año de experiencia profesional en entidades públicas adicional al requisito y hasta un máximo de 50 puntos.
7	Experto en normatividad y procesos de modernización	Cinco (5) años de experiencia profesional en la ejecución de proyectos en entidades públicas relacionados con el objeto que se pretende contratar.	50	10 puntos por cada año de experiencia profesional en entidades públicas adicional al requisito y hasta un máximo de 50 puntos.
TOTAL			400	

*Presentar las certificaciones que lo acrediten.

2.3. PRECIO

Al precio más bajo, se le asignarán doscientos (200) puntos y a los siguientes proponentes se les asignará un puntaje inversamente proporcional.

El valor presupuestado es de \$800 millones. No se podrán hacer ofertas superiores al valor presupuestado ni tampoco inferiores a \$700 millones. Lo anterior de acuerdo con el sondeo de mercado.



	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 28 de 44	

2.4. ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (40 Puntos)

Esté factor se evaluará con fundamento en la Ley 816 de 2003, y en los artículos 4.2.2 y 4.2.4 del Decreto 0734 de 2012, así:

Cuando el proponente ofrezca servicios prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia, y siempre que el equipo de trabajo sea conformado exclusivamente con personal colombiano, lo manifestara así en documento inserto en la oferta y se hará acreedor de cuarenta (40) puntos.

Cuando el proponente ofrezca servicios prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación de un país diferente a Colombia por personas naturales extranjeras o por residentes en el exterior, y siempre que el equipo de trabajo sea conformado con personal colombiano o nacional y extranjero, lo manifestara así en documento inserto en la oferta y se hará acreedor de veinte (20) puntos.

Cuando el proponente ofrezca servicios prestados de acuerdo con a la legislación de un país diferente a Colombia por personas naturales extranjeras o por residentes en el exterior y no ofrezca personal colombiano dentro del equipo de trabajo mínimo exigido o no presente anexo a su oferta el documento que certifique el apoyo a la industria nacional o lo aporte sin firma, su puntaje será cero (0) puntos.

Nota: La nacionalidad de los servicios ofrecidos se probará con:

El Certificado de Existencia y Representación Legal de los proponentes.

El origen del proponente, si es persona natural, se acreditará con el aporte de la copia de su cédula de ciudadanía

El origen de los miembros del equipo de trabajo, acreditará con el aporte de la copia de la cédula de ciudadanía de cada uno o con el documento que certifique su residencia en Colombia, anexa(o) a sus cartas de compromiso y dedicación para con la interventoría.

Si el proponente es plural, entonces deberá acreditarse el origen de cada uno de sus miembros en la forma aquí señalada.

Se otorgará tratamiento de servicios nacionales a aquellos de origen extranjero siempre que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con el país de origen de los servicios ofrecidos, lo que se acreditará con certificación del Director de Asuntos Jurídicos Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, o, que el país del proponente extranjero, le dé el trato de nacionales a los servicios colombianos, caso en el cual la mencionada certificación indicará que existe trato nacional a los servicios colombianos en virtud del principio de reciprocidad.

El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el oferente dentro de la propuesta técnica.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 29 de 44			

ANEXO TÉCNICO 3.

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones al INC.

3.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN/SERVICIO/OBRA

Llevar a cabo la formulación y elaboración del redireccionamiento estratégico del INC que permita plantear el estudio técnico para elaborar el rediseño organizacional de la entidad, el análisis interno y externo, la alineación del modelo de operación, la elaboración y entrega del estudio de cargas laborales, el estudio y propuesta de la estructura organizacional interna de la entidad, las funciones de sus dependencias, la elaboración y socialización del manual de funciones y competencias laborales, la propuesta de planta de personal con el escenario financiero debidamente cuantificado, la revisión y ajuste de grupos funcionales en relación con los procesos y lineamientos institucionales de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente del Ministerio de Salud y Protección Social y la metodología vigente establecida por el DAFP para entidades del orden nacional.

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- 3.2.1 Formular y elaborar el redireccionamiento estratégico del INC.
- 3.2.2 Evaluar el estudio de análisis prospectivo estratégico del INC 2032, evaluar el estudio de percepción de los grupos de interés y el plan de mercadeo institucional.
- 3.2.3 Evaluar la reseña histórica de la entidad cuyo documento está disponible en el INC.
- 3.2.4 Evaluar referentes organizacionales en otras entidades que puedan ser útiles para la estructura institucional.
- 3.2.5 Efectuar el diagnóstico de la situación actual de la estructura interna del INC, que permita vislumbrar y plantear la intervención apropiada, que garantice el óptimo funcionamiento de la entidad.
- 3.2.6 Analizar el contexto actual de la entidad, en los términos de naturaleza jurídica, objeto social y eventos recientes que hayan afectado el desarrollo organizacional de la entidad.
- 3.2.7 Realizar el análisis de los factores externos de la entidad que condicionan el funcionamiento y las posibilidades de desarrollo del INC, a fin de conocer sus efectos y presentar propuestas que permitan consolidar una organización adaptable a los cambios de su entorno, que identifique las amenazas oportunamente, anticipándose a los acontecimientos y tomando decisiones adecuadas.
- 3.2.8 Desarrollar el análisis interno verificando que la gestión, propósitos y objetivos del INC guardan correspondencia con su misión, visión, ejes misionales; así como identificar la problemática de la organización, que pretender ser resuelta, entre otros elementos, a través del ajuste de la estructura interna. Para ello se deben desarrollar los siguientes aspectos:
 - Análisis de procesos.
 - Identificación de productos y servicios.
 - Evaluación de la prestación de servicios.



	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 30 de 44	

- 3.2.9 Efectuar el análisis y consolidación de marco legal del INC relacionado con la estructura interna que se propone.
- 3.2.10 Realizar la alineación del Modelo de Operación del Instituto y proponer alternativas de organización jurídica, que permitan optimizar la viabilidad institucional, teniendo en cuenta el entorno interno y externo.
- 3.2.11 Diseñar una propuesta de estructura interna de la entidad y las funciones de sus dependencias.
- 3.2.12 Alinear el diseño y organización de los grupos funcionales de acuerdo con los procesos y procedimientos institucionales con pleno alineamiento a los principios del Instituto (BOTOSS).
- 3.2.13 Formular los escenarios financieros, técnicos y jurídicos que permitan contribuir a garantizar la viabilidad y sostenibilidad institucional directamente o a través de la constitución de alianzas y acuerdos con otras entidades públicas o privadas.
- 3.2.14 Realizar el estudio de cargas y la evaluación de cargas de trabajo que requiera el INC para el cumplimiento de sus funciones alineado con el direccionamiento estratégico y la estructura interna que se proponga.
- 3.2.15 Formular la propuesta de planta de personal, con el escenario financiero debidamente cuantificado
- 3.2.16 Formular el manual de funciones y de competencias laborales, que contenga los requisitos de los empleos conforme a las exigencias del DAFP y la CNSC lo que implica determinar los perfiles y las competencias laborales exigidas para el ejercicio de cada uno de los empleos.
- 3.2.17 Proponer la distribución de la planta de empleos en los grupos de trabajo y las áreas funcionales que se requieran.
- 3.2.18 Elaborar el análisis financiero incluyendo cargos, costos y proyección de la propuesta definida.
- 3.2.19 Formular los proyectos de actos administrativos requeridos para adoptar la estructura interna, la planta de personal, la conformación y distribución de los grupos de trabajo y la estructuración del manual de funciones con su correspondiente memoria justificativa.
- 3.2.20 Diseñar y desarrollar de forma íntegra y completa todos los anexos de la guía vigente de modernización de entidades del orden nacional. DAFP.
- 3.2.21 Integrar en el estudio técnico todos los componentes para su presentación y trámite ante la Junta Directiva, el Ministerio de Salud y Protección Social, DAFP, Ministerio de Hacienda, Presidencia de la República y demás instancias requeridas para su aprobación.
- 3.2.22 Efectuar el acompañamiento al INC para las sustentaciones frente a las instancias pertinentes de decisión y aprobación.
- 3.2.23 Revisar y apropiar en los productos finales, los siguientes documentos y normas de referencia.
 - 3.2.23.1 Planes de Desarrollo Institucional.
 - 3.2.23.2 Plan de Gobierno y plan sectorial de salud.
 - 3.2.23.3 Plan Decenal para el Control del Cáncer en Colombia 2012-2021
 - 3.2.23.4 Plan de Salud Pública 2012-2021
 - 3.2.23.5 Análisis de Prospectiva INC 2032.
 - 3.2.23.6 Decreto 5017 de 2009.
 - 3.2.23.7 Decreto 5018 de 2009.
 - 3.2.23.8 Documento CONPES 3927 de 2008

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 31 de 44	

- 3.2.23.9 Documento CONPES 3927 del 23 de mayo de 2018
- 3.2.23.10 Ley de Ciencia y Tecnología-Ley 1286 de 2009
- 3.2.23.11 Normas de habilitación-Decreto 1011 de 2006
- 1.1.1.1 Normas de acreditación-Decreto 1011 de 2006
- 1.1.1.2 Normas de docencia universitaria.
- 1.1.1.3 Normas de investigación.
- 1.1.1.4 Normas de salud pública.
- 1.1.1.5 Normas de presupuesto público.
- 1.1.1.6 Guía para establecer o modificar el Manual de Funciones y de Competencias Laborales Año 2015 del DAFP
- 1.1.1.7 Guía técnica del DAFP para modernización de entidades del nivel nacional VIGENTE.
- 1.1.1.8 Proyecto 011/17-Congreso de la República-Ley de Facultades Extraordinarias
- 1.1.2 El proceso deberá hacerse en forma participativa mediante talleres y discusiones de trabajo con las diferentes áreas del INC que permitan contar con los insumos necesarios para adelantar el objeto contractual.

3.3 CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O SERVICIO

El oferente deberá garantizar el servicio de consultoría según los requerimientos del Instituto y lo señalados en los estudios previos y los pliegos de condiciones respectivos. De tal forma que se cumpla con las condiciones técnicas del servicio de consultoría y acorde con la normatividad legal vigente, el cual será avalado por el SUPERVISOR del contrato, y formará parte integral del mismo. Como mínimo deberá:

- 3.3.1 Formular el direccionamiento estratégico del INC.** El direccionamiento estratégico es un documento que enfoca el quehacer del INC en un mediano y largo plazo, según las condiciones del entorno, determinando comparativamente con otras experiencias nacionales e internacionales, los mejores modelos de Instituto incluyendo modelos de Alianzas Estratégicas y Modelos de APP y proponiendo los aspectos esenciales que deben ser emulados, con una expresa presentación de los objetivos estratégicos a alcanzar. Este direccionamiento alimentará el análisis externo.
- 3.3.2 Presentar el Plan Estratégico** consultando a las reparticiones involucradas en el proceso teniendo en cuenta el estudio de prospectiva 2032, el modelo de control de cáncer, el modelo de atención, la situación del cáncer en Colombia, el estudio de partes interesadas, el modelo considerado a partir del concepto de Valor Público, los mapas de procesos y estados financieros institucionales y demás referentes enunciados en los presentes estudios previos.
- 3.3.3 Evaluar el estudio de análisis prospectivo estratégico INC 2032, percepción de grupos de interés y plan de mercadeo institucional.** Tener en cuenta para el desarrollo del objeto del contrato el análisis de prospectiva institucional realizado en el año 2013 por la Universidad Externado de Colombia. Contiene el análisis de los diferentes factores que inciden en el desarrollo, crecimiento y configuración del INC y sus perspectivas, como son los políticos, económicos, sociales y tecnológicos, para que

1/10

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 32 de 44	

con base en ellos sea posible presentar propuestas que adecuen la Institución a su entorno.

- 3.3.4 Formular el direccionamiento estratégico del INC.** El direccionamiento estratégico es un documento que enfoca el quehacer del INC en un mediano y largo plazo, según las condiciones del entorno, determinando comparativamente con otras experiencias nacionales e internacionales, los mejores modelos de Instituto y proponiendo los aspectos esenciales que deben ser emulados, con una expresa presentación de los objetivos estratégicos a alcanzar. Este direccionamiento alimentará el análisis externo.
- 3.3.5 Presentar el Plan Estratégico** consultando a las reparticiones involucradas en el proceso teniendo en cuenta el estudio de prospectiva 2032, el modelo de control de cáncer, el modelo de atención, la situación del cáncer en Colombia, el estudio de partes interesadas, el modelo considerado a partir del concepto de Valor Público, los mapas de procesos y estados financieros institucionales y demás referentes enunciados en los presentes estudios previos.
- 3.3.6 Evaluar el estudio de análisis prospectivo estratégico INC 2032, percepción de grupos de interés y plan de mercadeo institucional.** Tener en cuenta para el desarrollo del objeto del contrato el análisis de prospectiva institucional realizado en el año 2013 por la Universidad Externado de Colombia. Contiene el análisis de los diferentes factores que inciden en el desarrollo, crecimiento y configuración del INC y sus perspectivas, como son los políticos, económicos, sociales y tecnológicos, para que con base en ellos sea posible presentar propuestas que adecuen la Institución a su entorno.
- 3.3.7 Realizar la reseña histórica de la entidad (Acerca de la entidad):** Partiendo del análisis del sector, realizar un estudio sobre la evolución y crecimiento del INC y de sus interrelaciones con el entorno, con el fin de obtener un conocimiento del mismo, de sus definiciones de política, de las respuestas a las demandas de la sociedad, que ha afectado el desarrollo institucional, y de los cambios y transformaciones que se han dado en la modalidad del servicio.
- 3.3.8 Efectuar el análisis del marco legal:** Estudio y/o análisis de las normas generales que le dan forma y competencia jurídica como Empresa Social del Estado, contenidas en la Constitución Política, Leyes, Decretos y Acuerdos.
- 3.3.9 Desarrollar el análisis externo:** Análisis de los diferentes factores que inciden en el desarrollo, crecimiento y configuración del INC y sus perspectivas, como son los políticos, económicos, sociales y tecnológicos, para que con base en ellos sea posible presentar propuestas que adecuen la Institución a su entorno.
- 3.3.10 Elaborar el análisis financiero:** Análisis financiero orientado por una parte a realizar evaluación financiera en diferentes escenarios y estructuras organizacionales y por otra parte elaborar proyecciones con variables representativas, para realizar el comparativo de cargos y costos por niveles jerárquicos; para efectos de modificar la planta de personal, suministrar la información correspondiente para poner a consideración la

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 33 de 44	

modificación frente al presupuesto actual, (1.Exposición de motivos. 2. Costos comparativos de las plantas vigente y propuesta. 3. Efectos sobre los gastos generales o de funcionamiento).

3.3.11 Desarrollar el análisis Interno: En esta etapa contará como mínimo del análisis de los siguientes aspectos generales otorgados al INC por la normas y estatutos de creación y conformación, así como aquellas otras que la modifican o adicionan:

- Realizar la Identificación y Análisis de los Objetivos y Funciones Generales: Estudiar la misión y funciones generales, a la luz de retos institucionales definidos por la alta dirección.
- Llevar a cabo la Redefinición del modelo operativo de procesos: Estudiar e identificar la operación eficaz y eficiente de los procesos estratégicos, de apoyo y de control y evaluación, así como la red de procesos asociados de manera que el INC tenga la capacidad de satisfacer las necesidades de sus usuarios. Los procesos deberán estar alineados con la estructura organizacional y la propuesta de grupos funcionales.
- Se debe en general realizar análisis de procesos, identificación de productos y servicios y evaluación de la prestación de servicios.

3.3.12 Efectuar la Estructura y organización interna: Análisis de la estructura definición y justificación de ajuste así como también de la estructura funcional la cual fomenta la creación de especialistas en las diferentes funciones con un alto grado de conocimientos y experiencia en las mismas.

3.3.13 Productos y/o servicios: Analizar e identificar los productos y/o servicios; de la satisfacción del cliente se pretende medir la eficiencia, eficacia y efectividad de la gestión institucional.

3.3.14 Realizar la alineación del modelo de operación.

3.3.15 Realizar la propuesta o propuestas de estructura y organización interna. Contiene la propuesta de ajuste de grupos funcionales en relación con los procesos y lineamientos institucionales, realizando el análisis de la estructura funcional, de acuerdo a los grupos área y grupos institucionales.

3.3.16 Realizar el estudio de perfiles y cargas de trabajo. De acuerdo con los contenidos del anexo técnico 3.

3.3.17 Realizar la propuesta de planta de personal: La firma deberá revisar en la planta de personal vigente los siguientes aspectos:

- Si la planta de personal actual está aprobada legalmente mediante acto administrativo por la autoridad que tiene la facultad para ello.
- Si se adapta a la estructura u organización interna vigente o a la propuesta.



	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 34 de 44	

- Si cumple con las funciones, objetivos y misión definidos en la norma de creación o las que la han modificado.
- Si permite cumplir con los procesos, productos y servicios que se han definido proyectivamente para el INC.

Una vez identificados los aspectos enunciados para elaborar la nueva planta de personal el grupo de trabajo realizará:

- Ajuste a las disposiciones vigentes sobre la nomenclatura y de ser preciso de escala salarial.
- Elaborará un estudio de cargas de trabajo para cada una de las dependencias propuestas en la nueva estructura u organización interna.
- Establecer la planta de personal propuesta.
- Elaborar los cuadros comparativos de la planta de personal y sus costos para determinar su incidencia presupuestal.

3.3.18 Efectuar la evaluación de las funciones, cargos y cargas de trabajo: Realizar por las diferentes metodologías el levantamiento de cargas laborales en el marco de las competencias laborales con analistas ocupacionales expertos en el tema, realizando la evaluación de las funciones y cargos y cargas de trabajo. Es importante enunciar que el artículo 54 de la Ley 489 de 1998, el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 y los artículos 95, 96 y 97 del Decreto 1227 de 2005, modificado por el Decreto 1746 de 2006, Decreto 1937 de 2007, Decreto 4968 de 2007, Decreto 2901 de 2008, Decreto 2809 de 2010 y Decreto 1894 de 2012, establecen el marco legal por el cual se expresa que los estudios técnicos deben estar basados en evaluación de los perfiles y cargas de trabajo de los empleos, de igual forma las cargas de trabajo y el personal requerido para el funcionamiento idóneo del INC se presentarán en los formatos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

3.3.19 Realizar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales: Realizar el manual específico de funciones y requisitos de la nueva planta de personal, en donde se analicen y determinen los perfiles idóneos para cada uno de los empleos, acorde a cada área funcional; bajo los parámetros establecidos por Departamento Administrativo de la Función Pública en su guía metodológica y la normatividad vigente, así como teniendo en cuenta los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

3.3.20 Realizar acompañamiento luego de la entrega de los documentos finales y hasta que se presenten y aprueben en debida forma los documentos institucionales, en todas las instancias gubernamentales.

3.3.21 Desarrollar todas las obligaciones contractuales con una metodología participativa con todos los perfiles institucionales requeridos, buscando apropiación y sinergia con el conocimiento institucional.

3.3.22 Realizar todos los anexos de la Guía vigente de Modernización para entidades del orden nacional del DAFP. Contenidos:

- Diagnóstico organizacional.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 35 de 44			

- Marco Legal.
- Análisis Externo
- Modelo Decreto estructura
- Matriz cargos y cargas de trabajo.
- Comparativo cargos y costos planta de personal.
- Certificación OPEC.
- Modelo acto administrativo planta de personal.

3.4 DESCRIPCION GENERAL DEL INC.

3.4.1 Misión

Somos una institución del Estado colombiano en su orden nacional, que trabaja por el control integral del cáncer a través de la atención y el cuidado de pacientes, la investigación, la formación de talento humano y el desarrollo de acciones en salud pública.

3.4.2 Visión

En 2025 el Instituto Nacional de Cancerología ESE será referente por sus logros en la reducción de la incidencia y la mortalidad por cáncer, sobre la base de la innovación y la tecnología, con un actuar ético y sostenible y con un talento humano motivado y comprometido.

3.4.3 Mapa de Procesos



Dentro de los esquemas de vinculación y contratación están:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 37 de 44	

1. Planta. Cargos provistos. Están la planta global, la transitoria y una planta temporal.
2. Tercerizados. Son servicios que se determinó que se prestarán de forma tercerizada.
3. Productividad. Servicios en la planta, en los que hay mayor demanda de los que puede producir la planta, por ello se realizaron contratos para atender esa demanda adicional.
4. Planta Insuficiente: Dado que las necesidades han crecido, ha sido necesario contratar con un aliado externalizado los perfiles que se requieren y no pueden ser suministrados por la planta, dado que ésta no es modificable.

A continuación se presentan cuadros que describen los puntos anteriores.

En principio describimos la planta

1. Planta. Se compone de planta global, trabajadores oficiales, planta transitoria, planta temporal.

1/40

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 38 de 44	

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE.			
CARGOS PLANTA GLOBAL			
ITEM	DENOMINACIÓN DE CARGO	GRADO	TOTAL CARGOS PLANTA
1	DIRECTOR GENERAL	0015-25	1
2	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	0150-20	1
3	SUBDIRECTOR TECNICO	0150-20	2
4	JEFE DE OFICINA	0137-16	1
5	ASESOR	1020-09	3
6	JEFE DE OFIC.ASES. DE PLANEACION	1045-09	1
7	MÉDICO ESPECIALISTA	2120-22	130
8	MÉDICO ESPECIALISTA	2120-20	4
9	MÉDICO ESPECIALISTA MT	2120-22	11
10	MEDICO	2085-14	5
11	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-20	10
12	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-18	4
13	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-17	3
14	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-14	26
15	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-13	64
16	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-10	32
17	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-09	34
18	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-01	6
19	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124-17	2
20	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124-16	2
21	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124-15	13
22	TECNICO OPERATIVO	3132-15	53
23	TECNICO OPERATIVO	3132-06	1
24	SECRETARIO EJECUTIVO	4210-23	3
25	SECRETARIO EJECUTIVO	4210-22	2
26	SECRETARIO EJECUTIVO	4210-19	8
27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044-16	12
28	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044-14	13
29	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044-11	75
30	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	4064-11	2
31	ENFERMERO AUXILIAR	4128-19	245
TOTAL PLANTA GLOBAL			764

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 39 de 44	

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE.			
CARGOS TRABAJADORES OFICIALES Y PLANTA TRANSITORIA			
1	OPERARIO CALIFICADO	TRABAJADOR OFICIAL	3
2	CHOFER MECANICO	TRABAJADOR OFICIAL	1
3	AYUDANTE GENERAL	TRABAJADOR OFICIAL	1
4	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	TRABAJADOR OFICIAL	10
	TOTAL PLANTA TRABAJADOR OFICIAL		15
	PLANTA TRANSITORIA		
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-13	1
2	SECRETARIO EJECUTIVO	4210-19	1
3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	TRABAJADOR OFICIAL	10
	TOTAL PLANTA TRANSITORIA		12

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE.			
CARGOS PLANTA TEMPORAL			
ITEM	DENOMINACIÓN DE CARGO	GRADO	TOTAL CARGOS PLANTA TEMPORAL
1	MÉDICO ESPECIALISTA MT	2120-22	1
2	MEDICO	2085-14	7
3	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-17	1
4	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-14	37
5	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-09	123
6	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-01	1
7	TECNICO OPERATIVO	3132-15	11
8	ENFERMERO AUXILIAR	4128-19	100
	TOTAL PLANTA GLOBAL		281

40

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 40 de 44			

A continuación describimos los puntos 2, 3, y 4 : procesos tercerizados, la productividad planta insuficiente (se manejan de forma externalizada) , el cual se amplía con otros cuadros al final:

ENFOQUE DE ANÁLISIS DE PROCESOS TERCERIZADOS, PRODUCTIVIDAD Y PLANTA INSUFICIENTE	
PROCESOS TERCERIZADOS	
ASISTENCIALES	ADMINISTRATIVOS
FARMACIA - SERVICIOS FARMACEUTICOS	FACTURACION
UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTOS Y PEDIATRICO	CARTERA
ANESTESIOLOGIA	ARCHIVO DE HISTORIAS CLINICAS
CARDIOLOGIA	ARCHIVO, MENSAJERÍA Y CORRESPONDENCIA
SERVICIO IMAGINOLOGIA	PBX Y CENTRAL DE CITAS
SERVICIO DE CAMILLEROS	EQUIPOS COMPUTACION, IMPRESORAS Y REDES
SERVICIO ESTERILIZACION	MANTENIMIENTO DE LA PLANTA
SERVICIO TERAPIA RESPIRATORIA	ASEO
SERVICIOS DE TERAPIAS OCUPACIONAL, FISICA Y DEL LENGUAJE	VIGILANCIA
SERVICIO DE REHABILITACION	ALIMENTACION PACIENTES Y FUNCIONARIOS
	LAVANDERIA
	MANTENIMIENTO PLAN DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 41 de 44	

ENFOQUE DE ANÁLISIS DE PROCESOS TERCERIZADOS, PRODUCTIVIDAD Y PLANTA INSUFICIENTE	
MODELO PRODUCTIVIDAD.	
SERVICIOS ONCOLOGIA	
SERVICIOS DE HEMATOLOGIA	
SERVICIO DE CABEZA Y CUELLO	
ONCOLOGIA RADIOTERÁPICA Y FÍSICA MÉDICA	
SERVICIO DE TRASPLANTE DE PROGENITORES HEMATOPOYÉTICOS	
PLANTA INSUFICIENTE (PERFILES MÁS RELEVANTES)	
ENFERMERIA (JEFES Y AUXILIARES)	INVESTIGACION
MEDICINA INTERNA	PERFILES ADMINISTRATIVOS.
PEDIATRIA	AUXILIARES DE OFICINA
CIRUGIA	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
ESPECIALIDADES MÉDICAS (Otorrino, Dermatología, Infectología, Hematólogo, Psiquiatría, Ortopedia, Gastroenterología, Urólogo, Endocrinología, Cuidados Paliativos, Perfusionista)	ABOGADO
MEDICINA GENERAL	ARQUITECTO
QUÍMICOS FARMACÉUTICOS	
REGENTES DE FARMACIA	
TRABAJO SOCIAL	
TECNICOS EN IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	
FÍSICOS	
AUXILIARES DE LABORATORIO	

Los perfiles que se encuentran contratos con una empresa externalizada en la categoría planta insuficiente (Categoría 4) se describen a continuación:



	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 42 de 44	

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA PERFILES EXTERNALIZADOS		
ITEM	DENOMINACIÓN DEL PERFIL	CANTIDAD DE PERFILES
1	Médico General	18
2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Enfermeras)	32
3	Auxiliares de enfermería	45
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Trabajadores Sociales)	3
5	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Nutricionistas)	1
6	Químicos Farmacéuticos	9
7	PROFESIONAL ESPECIALIZADO MÉDICO	4
8	ABOGADO ESPECIALIZADO	3
9	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	2
10	ARQUITECTO	2
11	ASISTENTE	1
12	AUXILIAR DE OFICINA	54
13	AUXILIAR DE ESTERILIZACIÓN	17
14	AUXILIAR DE LABORATORIO	12
15	AUXILIAR MOTORIZADO	3
16	CAMILLERO	24
17	FÍSICO I	1
18	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	12
19	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	2
20	PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	3
21	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I - INVESTIGADOR	2
22	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II - INVESTIGADOR	1
23	PROFESIONAL ESPECIALIZADO III - INVESTIGADOR	1
24	PROFESIONAL UNIVERSITARIO I	17
25	PROFESIONAL UNIVERSITARIO II	23
26	PROFESIONAL UNIVERSITARIO IV	6
27	PROFESIONAL UNIVERSITARIO V	5
28	PROFESIONAL UNIVERSITARIO II - INVESTIGADOR	2
29	PROFESIONAL UNIVERSITARIO IV - INVESTIGADOR	2
30	REGENTE DE FARMACIA	5
31	REGENTE DE FARMACIA V	1
32	TÉCNICO	8
33	TÉCNICO I	6
34	TÉCNICO EN ARCHIVO	1
35	TOTAL PERFILES	328

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE****CÓDIGO:****GDG-P02-F-02****GESTIÓN DEL GASTO****VERSIÓN:****01****ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA
E INVITACION A COTIZAR****VIGENCIA:****31-12-2016**

Página 43 de 44

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA PERFILES EXTERNALIZADOS		
CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
1	MÉDICO ESPECIALISTA - DERMATOLOGO	2
2	MÉDICO ESPECIALISTA - PSIQUIATRA	1
3	MÉDICO ESPECIALISTA - CIRUGÍA GENERAL	1
4	MÉDICO ESPECIALISTA - ORTOPEDIA	3
5	MÉDICO ESPECIALISTA - GASTROENTEROLOGA	1
6	MÉDICO ESPECIALISTA - UROLOGO ONCOLOGO	1
7	MÉDICO ESPECIALISTA - CUIDADOS PALIATIVOS	1
8	MÉDICO ESPECIALISTA - PERFUSIONISTA	1
9	MÉDICO ESPECIALISTA- OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
10	MÉDICO ESPECIALISTA - SUGAR BAKER	1
11	MÉDICO ESPECIALISTA - ENDOCRINO	1
12	MÉDICO ESPECIALISTA - INFECTOLOGÍA	1
13	MÉDICO ESPECIALISTA - HEMATOLOGO	1
14	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FILOSOFO	1
	TOTAL PERFILES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17
INVESTIGADORES		
1	MÉDICO ESPECIALISTA - INVESTIGADOR	1
2	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	4
3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO I	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO II	2
	TOTAL PERFILES INVESTIGADORES PRESTACIÓN DE SERVICIOS	10

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 44 de 44	

3.6 VALORES AGREGADOS

El contenido de la presente oferta es básico, pudiendo el oferente ampliar o mejorar la oferta, en beneficio de la buena prestación del servicio objeto de la presente invitación.

